



DECRETO Nº 1136/24

San Martín de los Andes 01 JUL 2024

VISTO:

La nota presentada por los trabajadores municipales, ante la Oficina de Personal de la Municipalidad de San Martín de los Andes, mediante la cual manifiestan su adhesión para colaborar económicamente con el trabajador **HORN, Gabriel Alejandro – Leg. 3025**, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fin de solidarizarse con la situación del trabajador **HORN, Gabriel Alejandro – Leg. 3025** sus compañeros/as de trabajo, han llevado a cabo una colecta económica bajo el concepto "Ayuda Solidaria", mediante la firma de una planilla que forma parte de la presente como Anexo I.

Que, los trabajadores prestan su conformidad para que les sea descontado de sus respectivos haberes, el monto de la contribución voluntaria.

Que, el total del dinero recaudado se deposita en la cuenta bancaria del trabajador **HORN, Gabriel Alejandro – Leg. 3025**.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

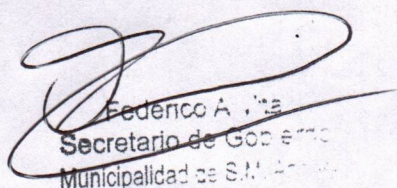
ARTICULO 1º: OTORGUESE al trabajador **HORN, Gabriel Alejandro – Leg. 3025** la suma de pesos ciento setenta y ocho mil quinientos (**\$178.500,00.-**) en concepto de "AYUDA SOLIDARIA", a depositar en su CBU personal Nº 09700055-55008979220027 del Banco Provincia del Neuquén, de acuerdo al visto y considerando del presente.


ARTICULO 2º: DESCUENTESE de los haberes de los trabajadores municipales que prestaron su conformidad, los importes que surgen de la "Planilla de Ayuda Solidaria" Anexo I.

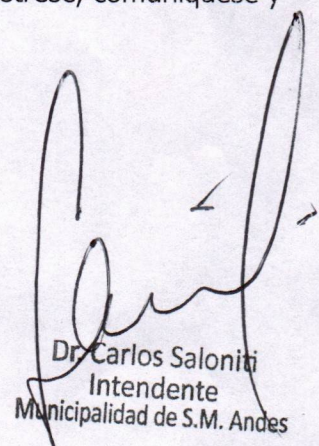
ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EN


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes